

encuentran a disposición para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece: "Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando ésta fuera necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso que trata el parágrafo 1 del artículo anterior". Este aviso se publica teniendo en cuenta que las citaciones A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O RESIDENTES UBICADOS EN LA CALLE 26A SUR N° 38-41 Y EN LA CALLE 27 SUR N° 38-36, no fueron entregadas debido a que en las direcciones suministradas, LAS CASAS SE ENCUENTRAN CERRADAS O SOLAS, todo

cada con cédula de ciudadanía N° 20.123.061 falleció el día 13 de agosto de 2018. Quienes se consideren con derechos favor acreditorios en la dirección anotada. **ÚNICO AVISO.** 657743-1-1. **AVISO.** La Compañía Seguros de Vida Suramericana S.A., domiciliada en Medellín en la carrera 64B No. 49A-30, teléfono 4355782 y de conformidad con el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor ALBERTO FRANCISCO BUENDIA FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 17.084.535 falleció el día 10 de agosto de 2018. Quienes se consideren con derechos favor acreditorios en la dirección anotada. **ÚNICO AVISO.** 657745-1-1. **AVISO.** La Compañía Seguros de Vida Suramericana S.A., domiciliada en Medellín en la carrera 64B No. 49A-30, teléfono 4355782 y de conformidad con el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor JULIO RODRIGUEZ VILLOTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.795.514 falleció el día 23 de Julio de 2018. Quienes se consideren con derechos favor acreditorios en la dirección anotada. **ÚNICO AVISO.** 657743-1-1. **AVISO.** LISTER MORENO GARCÍA y las declaraciones extra juicio rendidas por las señoras NANCY MORENO CORTÉS y ANA BETTY CORTÉS DE MORENO.

te(n) su reintegro. Para notificar se fija el presente aviso emplazatorio en lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). Es único aviso. (Hay firma y sello). 657753-1-1

AVISO. LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "COOPTRAISS" NIT 860.014.397-1. EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a reclamar APORTES Y AHORROS de la Señora SANCHEZ ROJAS CLARA (Q.E.P.D.), la cual se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 41.766.135 de Bogotá D.C., quien falleció el VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que comparezca(n) al domicilio principal de COOPTRAISS en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24 No. 26 - 70 y solicite(n) su reintegro. Para notificar se fija el presente aviso emplazatorio en lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). Es único aviso. (HAY FIRMA Y SELLO). 657753-4-1

lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). Es único aviso. (Hay firma y sello). 657753-2-1

AVISO. COOPETROL. Se informa que el asociado Alfredo Gomez Rueda Q.E.P.D. identificado con C.C. No. 13.884.974 de Barrancabermeja, falleció el día 28 de Julio de 2018. A reclamar sus aportes y demás derechos se presentó Gloria Alba Mancipe de Gomez identificada con C.C. No. 37.833.813 de Bucaramanga en calidad de esposa, Alfredo Rafael Gomez Mancipe identificado con C.C. No. 80.100.280 de Bogota, Diego Fernando Gomez Mancipe Q.E.P.D. identificado con C.C. No. 1.096.186.614 de Barrancabermeja, Sergio Andres Gomez Mancipe identificado con C.C. No. 1.096.191.746 de Barrancabermeja, Javier Leonardo Gomez Mancipe identificado con C.C. No. 1.096.204.250 de Barrancabermeja, en calidad de hijos. Las personas que creen tener igual o mejor derecho deberán presentarse y hacer valer su reclamación dentro de los 8 días hábiles a la publicación del presente y CONSOLIDANDO 1. Que: LUIS ORLANDO MORENO GOMEZ, identificado con cc. N° 19.448.618 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS, identificado con NIT. N° 826.000.872-2, presentó ante esta Curaduría Urbana, solicitud de licencia de construcción Modalidad Obra Nueva. Radicado N° 966-18 de fecha 17 de septiembre de 2018, predio identificado con código catastral N° 010103420066000; 010103420065000 y Matricula Inmobiliaria No. 095-67844; 67841, ubicado en la CALLE 43 N° 11B-17, de esta ciudad. 2. Que, para citar a vecinos colindantes, informa el solicitante, que no conoce el nombre ni el domicilio de los vecinos colindantes, razón por la cual, de conformidad con el Decreto 1077-15, Artículo 2.2.6.1.2.2.1 se ordena practicar la citación por aviso, en un periódico local o nacional. PUBLICUESE EN UN PERIÓDICO LOCAL O NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1077-15 Artículo 2.2.6.1.2.2.1. Sogamoso, 17 de septiembre de 2018. CUMPLASE. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO, Curador Urbano N° 2. (Hay firma y sello). SOG.507 657797-1-1

Transporte de correo y carga	781022	Servicios Postales de paquete y courier
Servicios informáticos	811115	Ingeniería de software

estar inscritos en el registro de licencias vigentes expedidas por el mensajería expresa.

PUESTO OFICIAL: MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.535.000), se pagará con cargo a los siguientes Presupuestos CDP N° 864 de 2018, y año 2019.

EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Pereira, por el término de catorce (14) días de la fecha de suscripción del acta de suscripción. Un mes (1) que corresponde a las actividades contratadas.

CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA: 19 de 2018 a las 8:00 a.m.

CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA: 01 de 2018 a las 2:15 p.m. piso edificio Torre Central, Carrera 10 No 10-10

CONDICIONES DE INVITACIÓN: Se podrá invitar a partir del septiembre 19 de 2018 hasta el 01 de octubre de 2018. Las condiciones de la presente solicitud pública de oferta en mil pesos m/cte (\$100.000), no se consignará en la cuenta de ahorros de ITAU a nombre de la EMPRESA DE ALICANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. y número de la solicitud pública de oferta jurídica o consorcio que está interesada en el pago de las condiciones de invitación, banco.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA: El oferente garantiza seriedad de la oferta, expedida a ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S un banco o una compañía de Seguros Colombia y habilitada para ello, y que el oferente es ciudadano colombiano, expedida a favor de los Públicos Domiciliarios, por un valor del 0% del presupuesto oficial y con una vigencia de 20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la oferta. Con la misma se debe pagar la prima expedido por el banco o la

Por tanto con el fin de llevar a cabo el proceso del otorgamiento de la sustitución pensional vitalicia y definitiva, se...

EMPLAZA:

A todas las personas que creen tener igual o mejor derecho que la solicitante al reconocimiento de la sustitución pensional del señor LISTER MORENO GARCÍA. Para tal efecto se debe presentar y hacer valer su reclamación radicándola en la ventanilla única de la Oficina de Gestión Documental de la Gobernación del Quindío, ubicada en la calle 20 No.13-22 de Armenia, aportando las pruebas que acrediten su derecho, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto Emplazatorio.

CAROLINA CÁRDENAS BARAHONA
Directora Fondo Territorial de Pensiones

Proyectó y elaboro: Doctora SANDRA ISABEL SÁNCHEZ GÁLVEZ - Contratista Fondo Territorial de Pensiones

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.						
TARIFAS DE ENERGIA PARA USUARIOS REGULADOS \$/kWh CALCULADA EN EL MES DE						Septiembre 2018
COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en \$/kWh						
Componentes	Cuv	1-2, ENELAR	1-2, Compartido	1-2, Particular	Nivel 2	Nivel 3
G		217,99	217,99	217,99	217,99	217,99
T		30,01	30,01	30,01	30,01	30,01
DIUN		166,84	144,98	123,11	95,52	66,43
Cv		122,33	122,33	122,33	122,33	122,33
PR		40,54	40,54	40,54	10,49	6,85
R		54,41	54,41	54,41	54,41	54,41
Cuv		632,12	610,25	588,39	530,75	498,01
El porcentaje de AOM a reconocer - PAOMR, utilizado para actualizar los cargos de distribución fue 2.30%						
Opción Tariffaria según Resoluciones Creg 168-2008 y Creg 158-2015						
CUV		588,36	563,57	538,79	476,25	440,96
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA						
ESTRATO	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
Menor al CS						
1	240,05	230,65	221,25	588,36	563,57	538,79
2	300,06	288,31	276,56	588,36	563,57	538,79
3	500,11	479,04	457,97	588,36	563,57	538,79
4	588,36	563,57	538,79	588,36	563,57	538,79
5	706,03	676,29	646,54	706,03	676,29	646,54
6	706,03	676,29	646,54	706,03	676,29	646,54
CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3						
a) Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes b) Altura superior a 1.000 metros: 130 kWh-mes						
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA						
NIVEL DE TENSION	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
1	706,03	676,29	646,54	588,36	563,57	538,79
2	571,50	571,50	571,50	476,25		
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA						
NIVEL DE TENSION	ENELAR	Compartido	Usuario	Conforme al artículo 15 y numeral 6.7 de la Resolución 097 de 2008		
1	166,84	144,98	123,11			
2	95,52	95,52	95,52			
SEGUN DECRETOS 2915/11 y 4955/11						
RESOLUCIONES 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15 - Leyes 142 y 143 de 1994						
INTERES DE MORA: 2,250%						
ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS						
ENERGIA QUE HUMANIZA A EL DESARROLLO						
Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca - Arauca						
www.enelar.com.co						
comercial@enelar.com.co						

